

NOTA INFORMATIVA A CONDUCTORES/AS DE EMPRESA MARTÍN

Destinatarios: Todos los conductores de Empresa Martín y Empresa Ruiz

Asunto: Instrucciones sobre entrega y control de la vigencia del permiso de conducir y puntos.

Responsables: Jefatura de Tráfico / Inspección / CPC

Fecha de emisión: 17 de octubre de 2024

Con el objetivo de reforzar el control sobre la vigencia de los permisos de conducir y los puntos obligatorios, se establecen las siguientes instrucciones, que **deben cumplirse antes de finalizar el año 2024:**

1. Periodicidad de entrega de documentación:

- Todo el personal de conducción, deberán presentar antes del 31 de diciembre de 2024 los siguientes documentos actualizados:
 - Certificado de vigencia del permiso de conducir (expedido por la Dirección General de Tráfico).
 - Justificante del número de puntos del permiso (expedido por la Dirección General de Tráfico).

2. Recepción y registro de documentos:

- Los documentos serán recibidos y registrados por el Departamento de Inspección.

Otras consideraciones:

El incumplimiento de los plazos establecidos puede conllevar sanciones administrativas o disciplinarias.

Recordamos también que, en caso de pérdida total de los puntos del permiso de conducir, los conductores deben informar a Operaciones dentro de los dos días naturales posteriores.

Para cualquier consulta sobre el proceso, pueden dirigirse a los responsables de Tráfico / Inspección.



Director Gerente

Rubén Muñoz Ortega